

LEYES APROBADAS



Ley de EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

• OBJETIVO

Impulsar el emprendimiento y la innovación como base del desarrollo productivo del Ecuador, a través de la participación permanente de los actores públicos y privados.

PROCESO DE LA LEY

• 23 / OCTUBRE 2019

El informe para segundo debate fue aprobado por unanimidad por la Comisión del Desarrollo Económico.

El proyecto fue analizado por la Comisión de Desarrollo Económico y la Microempresa.

• 07 / FEBRERO 2020

El Presidente de la República envió a la Asamblea Nacional la objeción parcial.

• Unifica los proyectos presentados por los asambleístas Esteban Albornoz, César Rohon, Mae Montaña y el exlegislador Christian Viteri.

• 7 / ENERO 2020

El Pleno aprobó el proyecto en segundo debate.

• 18 / FEBRERO 2020

El Pleno resolvió la objeción parcial del Ejecutivo.

• Se publicó en el Registro Oficial No. 151, Suplemento, de 28 de febrero de 2020.



Ley de EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN

• SOCIALIZACIÓN



- La Comisión de Desarrollo Económico escuchó las opiniones de representantes de universidades, Alianza para el Emprendimiento e Innovación, BanEcuador, Colectivo Emprendamos y de varios asambleístas.

LA LEY Y SUS BENEFICIOS

- Las marcas; creaciones artísticas, musicales; e ideas y otros serán considerados como garantía para solicitar un crédito,
- Con la creación del Consejo Nacional para el Emprendimiento e Innovación (CNEI) se articulan instituciones públicas, privadas y academia.
- Facilidad de acuerdos de pago para deudas, para evitar quiebra de emprendimientos.

Para Esmeraldas y Manabí: nuevas líneas de crédito, mediante banca pública, para las personas que mantengan deudas al día, refinanciadas o en reestructuración, sin considerar la central de riesgos.

Ahora se podrán crear Sociedades de Acciones Simplificadas (SAS). Empresas que pueden crearse, de manera ágil y sencilla, por vía digital (internet). (Reforma a la Ley de Compañías).
- Costo de arriendo preferencial en infraestructura pública para centros de desarrollo de emprendimientos.
- La Senescyt evaluará la cultura emprendedora; acreditará a instituciones de Educación Superior.
- Se regula el Crowdfunding como plataformas de internet que conectan a personas que buscan capital para un proyecto, con inversionistas interesados en aportar sus recursos. No necesita garantías para solicitar apoyo económico.
- Incentiva la generación de empleo con nuevas modalidades de contrato. Se respetan los derechos laborales y de seguridad social.